



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 161 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 ABR 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente administrativo Nº 1222-2013-ORAJ sobre otorgamiento de incentivos laborales al servidor **WILFREDO GONZALES VALERO**;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral Regional Nº 000044-2013-DRA PUNO de fecha 08 de febrero del 2013, el Director Regional de la Dirección Regional Agraria Puno ha dispuesto autorizar la acción de personal de Destaque, por necesidad de servicio al servidor **WILFREDO GONZALES VALERO**, de la Dirección Regional de Agricultura, con destino a la Sede del Gobierno Regional, en donde viene cumpliendo funciones;

Que mediante Oficio Nº 227-2013-G.R.PUNO/GRPPAT, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Ing. **ABRAHAM ARIZAPANA PAREDES** ha solicitado que el CAFAE de la Sede Central deba asumir el pago de incentivo laboral del servidor **WILFREDO GONZALES VALERO**, sustentando su petición en lo dispuesto por la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01;

Que, la precitada Directiva, que regula los lineamientos para las transferencias al CAFAE, aprobada con Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/7601, en su numeral 6 establece que: *"Las transferencias financieras al CAFAE para el otorgamiento de los Incentivos Laborales del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 que sea destacado, será asumido por la entidad de destino donde se encuentre laborando el servidor, con cargo a su respectivo crédito presupuestario aprobado. No corresponde el otorgamiento de Incentivos Laborales a los destacados cuyo régimen laboral es el de la actividad privada, en el marco del literal a.2 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley General."*;

Que, adicionalmente el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP sobre "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, ha establecido (ver numeral 3.4.6) que respecto al trabajador destacado, su remuneración será pagada por la entidad de origen, mientras que los incentivos laborales pagados por el CAFAE serán financiados por la entidad receptora;

Que, según lo expresado en el Informe Legal Nº 599-2011-SERVIR/GG-OAJ para que un servidor público tenga derecho a los incentivos laborales del CAFAE debe estar sujeto al régimen laboral de la actividad pública, regulado por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo Nº 276, también debe ocupar una plaza en la entidad, sean en calidad de nombrado, encargado, destacado o cualquier otra modalidad de desplazamiento que implique el desempeño de funciones superiores a los treinta (30) días calendarios, con prescindencia de su cargo, nivel o categoría, en ese sentido, se ha podido verificar que el servidor **WILFREDO GONZALES VALERO** reúne los requisitos antes indicados. A mayor abundamiento nos remitimos a lo expresado en el Informe Legal Nº 508-2012-SERVIR de fecha 14 de octubre del 2012; y





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 161 -2013-GGR-GR PUNO

11 ABR 2013
PUNO,

Estando al Oficio Nro. 042-2013-GR-PUNO/CAFAE de la Oficina Regional de Administración e Informe Legal Nº 167-2013-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

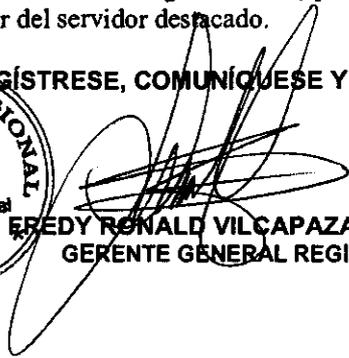
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el Otorgamiento de Incentivos Laborales al servidor **WILFREDO GONZALES VALERO** provenientes de los Recursos del CAFAE de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Gobierno Regional de Puno; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Junta Directiva del CAFAE de la Sede del Gobierno Regional Puno, para que autorice el otorgamiento de los incentivos laborales a favor del servidor destacado.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


EREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

